



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Primer Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio

CCMX/II/JUCOPO/07/2021

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA CCMX/II/JUCOPO/07/2021 MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA QUE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DE LOS DÍAS 13 Y 14 DE SEPTIEMBRE SE REALICEN VÍA REMOTA.

Con fundamento en los artículos 29, Apartado E, numeral 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 5 bis, del 45 al 51 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como las demás disposiciones jurídicas que normal la vida interna de este órgano legislativo, la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México somete al Pleno de esta II Legislatura el ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA CCMX/II/JUCOPO/07/2021 MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA QUE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DE LOS DÍAS 13 Y 14 DE SEPTIEMBRE SE REALICEN VÍA REMOTA.

CONSIDERANDO

- I. Que el artículo 122 Apartado A, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el ejercicio del Poder Legislativo se deposita en el Congreso de la Ciudad de México, la cual se integrará en los términos que establezca la Constitución Política de la entidad.
- II. Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México la función legislativa se deposita en el Congreso de la Ciudad de México, en las materias que expresamente le confiere la misma.
- III. Que el 1 de septiembre de 2021 quedó instalada la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, así como la apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año Legislativo, en dicha sesión se emitió la declaración formal y legal de los grupos y asociaciones parlamentarias que la conforman.
- IV. Que artículo 29, Apartado E, numeral 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que el Congreso de la Ciudad contará con un órgano de

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA CCMX/II/JUCOPO/07/2021 MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA QUE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DE LOS DÍAS 13 Y 14 DE SEPTIEMBRE SE REALICEN VÍA REMOTA.



II LEGISLATURA

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Primer Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio

coordinación política que reflejará en su composición la pluralidad y proporción de los grupos parlamentarios que integren el pleno.

- V. Que el artículo 48 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, dispone que la Junta de Coordinación Política es la expresión de pluralidad del Congreso, por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.
- VI. Que con fecha 06 de septiembre del año en curso se integró e instaló la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, la cual designó al Diputado Ernesto Alarcón Jiménez como su presidente para el Primer Año de Ejercicio Legislativo del Congreso de la Ciudad de México
- VII. Que el artículo 46 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México establece que, este Congreso, puede realizar sesiones ordinarias, extraordinarias, solemnes y permanentes en los términos que expresamente menciona.
- VIII. Que el artículo 5 Bis establece que el Congreso podrá sesionar vía remota de conformidad con lo que determine la Ley y el Reglamento, a efecto de no interrumpir sus funciones o atribuciones previstas en la Constitución Política, en los tratados internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte, la Constitución Local y las leyes aplicables.
- IX. Que el artículo 49 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, establece que la Junta de Coordinación Política acordará la celebración de sesiones públicas, además de elaborar la agenda de los asuntos políticos y de trámite de que se traten.
- X. Que el 19 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad del Gobierno Federal emitió los siguientes acuerdos:
 - El pleno del Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el Virus SARS- CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria.

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA CCMX/II/JUCOPO/07/2021 MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA QUE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DE LOS DÍAS 13 Y 14 DE SEPTIEMBRE SE REALICEN VÍA REMOTA.



II LEGISLATURA

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Primer Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio

- El pleno del Consejo de Salubridad General sanciona las medidas de preparación, prevención y control de la epidemia COVID-19, diseñadas, coordinadas y supervisadas por la Secretaría de Salud, e implementadas por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF), los poderes Legislativo y Judicial, las instituciones del Sistema Nacional de Salud, los gobiernos de las entidades federativas y diversas organizaciones de los sectores social y privado.
 - La Secretaría de Salud establecerá las medidas necesarias para la prevención y control de la epidemia COVID-19. En consenso con las dependencias y entidades involucradas en su aplicación, se definirán las modalidades específicas, las fechas inicio y término de las mismas, así como su extensión territorial.
 - El Consejo de Salubridad General exhorta al gobierno de las entidades federativas, en su calidad de autoridades sanitarias y, en general a los integrantes del Sistema Nacional de Salud a definir, a la brevedad, planes de reconversión hospitalaria y expansión inmediata de capacidad que garanticen la atención oportuna de los casos de COVID-19 que requieran hospitalización.
 - El Consejo de Salubridad se constituye en sesión permanente hasta nuevo aviso.
- XI. Que con fecha 06 de septiembre del presente año, la Junta de Coordinación Política de este H. Congreso aprobó el Acuerdo **CCMX/II/JUCOPO/04/2021** por el cual se aprueban las Reglas para Desarrollar las Sesiones Vía Remota para el Pleno, Mesa Directiva, Junta, Conferencia, Comisiones, Comités y la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México.
- XII. Que con fecha 11 de septiembre del presente año, esta Junta recibió el oficio **MDPPOPA/CSP/0201/2021** remitido por la Presidencia Mesa Directiva en el cual se informa que en la sesión de conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, celebrada el 10 de septiembre, se tomó la determinación, por unanimidad de las diputadas y los diputados asistentes, de recomendar enfáticamente a la Junta de Coordinación Política, que derivado del aumento reciente en los

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA CCMX/II/JUCOPO/07/2021 MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA QUE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DE LOS DÍAS 13 Y 14 DE SEPTIEMBRE SE REALICEN VÍA REMOTA.



II LEGISLATURA

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Primer Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio

contagios por el virus SARS-CoV-2 a diputadas y diputados, asesoras y asesores y personal administrativo de este Congreso de la Ciudad de México, se recomienda suspender las actividades presenciales del pleno. Así mismo comunicó que la Presidencia de la Mesa Directiva solicitará a la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de México, un informe del protocolo a seguir con el fin de reactivar a la brevedad las actividades ordinarias de este Congreso.

- XIII. Que dado a lo anterior, esta Junta de Coordinación Política estima conveniente que las sesiones ordinarias del Pleno de los días lunes 13 y martes 14 de septiembre del presente año, se lleven a cabo vía remota, en tanto este H. Congreso cuente con el protocolo adecuado atendiendo las recomendaciones que la Secretaría de Salud emita, con lo cual se normalicen las actividades del pleno de este Congreso.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Esta Junta de Coordinación Política acuerda que las sesiones ordinarias del pleno que se llevarán a cabo el lunes 13 y martes 14 de septiembre serán vía remota de conformidad a las Reglas para Desarrollar las Sesiones Vía Remota para el Pleno, Mesa Directiva, Junta, Conferencia, Comisiones, Comités y la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México.

SEGUNDO. La presidencia de esta Junta de Coordinación Política solicitará a las áreas correspondientes la información de los casos positivos que se han detectado en la última semana para presentarlo en la siguiente sesión de la Junta y en coordinación con la Presidencia de la Mesa Directiva se elaborarán los protocolos necesarios para las sesiones del Pleno de manera presencial.

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA CCMX/II/JUCOPO/07/2021 MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA QUE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DE LOS DÍAS 13 Y 14 DE SEPTIEMBRE SE REALICEN VÍA REMOTA.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Primer Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio

TERCERO. Comuníquese el presente Acuerdo al Presidente de la Mesa Directiva para que se haga del conocimiento de todas y todos los Diputados, a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, así como a la Oficialía Mayor de este Congreso, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, Ciudad de México, a los 12 días del mes de septiembre del 2021.

Ernesto Alarcón

**DIP. ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLITICA**

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Dip. Martha Soledad Ávila Ventura
Coordinadora

Dip. María Guadalupe Morales Rubio
Vicecoordinadora

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Dip. Christian Damián Von Roehrich de la
Isla
Coordinador

Dip. Ricardo Rubio Torres
Vicecoordinador

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA CCMX/II/JUCOPO/07/2021 MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA QUE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DE LOS DÍAS 13 Y 14 DE SEPTIEMBRE SE REALICEN VÍA REMOTA.



II LEGISLATURA

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Primer Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Dip. Ernesto Alarcón Jiménez
Coordinador y Presidente de la JUCOPO

Dip. Mónica Fernández César
Vicecoordinadora

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Dip. Víctor Hugo Lobo Román
Coordinador

Dip. Jorge Gaviño Ambriz
Vicecoordinador

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

Dip. Circe Camacho Bastida
Coordinadora

Dip. María de Lourdes Paz Reyes
Vicecoordinadora

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA ALIANZA VERDE JUNTOS POR LA CIUDAD

Dip. Jesús Sesma Suárez
Coordinador

Dip. José Martín Padilla Sánchez
Vicecoordinador

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA CCMX/II/JUCOPO/07/2021 MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA QUE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DE LOS DÍAS 13 Y 14 DE SEPTIEMBRE SE REALICEN VÍA REMOTA.



II LEGISLATURA

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Primer Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS

Dip. Elizabeth Mateos Hernández
Coordinadora

Dip. Xochitl Bravo Espinosa
Vicecoordinadora

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA CIUDADANA

Dip. Royfid Torres González
Coordinador

Dip. Daniela Gicela Alvarez Camacho
Vicecoordinadora

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA CCMX/II/JUCOPO/07/2021 MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA QUE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DE LOS DÍAS 13 Y 14 DE SEPTIEMBRE SE REALICEN VÍA REMOTA.